



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 021-2024-GM/MPH

Huancavelica, 11 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 1356-2023-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 10 de enero de 2024, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el expediente de Liquidación de Contrato de la Obra N° 026-2022-GM/MPH "Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2283477, para su aprobación correspondiente mediante acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 402-2021-GM/MPH., de fecha 20 de octubre de 2021, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 397,417.33 soles, formulado por el Consultor Ing. Ever Zanabria Pari CIP N° 202955, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 mes);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 104-2022-GM/MPH., de fecha 10 de febrero de 2022, se resuelve aprobar la actualización del resumen de presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 397,417.33, actualizado por el Consultor Ing. Ever Zanabria Pari CIP N° 202955, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses);

Que, con fecha 03 de octubre de 2022, la Municipalidad Provincial de Huancavelica y de la otra parte Inversiones Generales Pegaso C & N Sociedad Anónima Cerrada, suscriben el Contrato N° 026-2022-GM/MPH - Contrato de Ejecución de la Obra: "Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", por el monto contractual que asciende a S/. 377,858.00 soles, que incluye todos los impuestos de Ley;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 496-2022-GM/MPH., de fecha 29 de noviembre de 2022, se resuelve aprobar el Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con el detalle que consigna la resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 581-2022-GM/MPH., de fecha 23 de diciembre de 2022, se resuelve declarar procedente, la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 01 de la Obra: "Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", por el monto que asciende a la suma de S/ 39,617.98 soles, que representa un S/ 10.48% del presupuesto total de obra;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 042-2023-GM/MPH., de fecha 23 de enero de 2023, se resuelve designar al Comité de Recepción de la Obra: "Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", quedando conformada de la siguiente manera:

Ing. Hoover Huerta Dextre, Gerente de Infraestructura y Planeamiento T.	Presidente.
Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras	1° Miembro.
Ing. Jesús Huincho Ochoa, Supervisor de Obra	Asesor Técnico.
Ing. Juan Mendoza Palomino, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L.	Suplente;

Que, mediante Carta N° 014-2023-GG/INVERGEPE., de fecha 15 de setiembre de 2023, el Sr. Nicanor Calderón Ramírez - Representante Legal de Inversiones Generales Pegaso C&N SAC - ejecutor del proyecto, remite la liquidación final del contrato con absolución de observaciones de la Obra: "Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", para su respectiva revisión y aprobación;

Que, a través del Informe N° 010-2023-ECODHER-MPH/JHO-S.O., de fecha 08 de noviembre de 2023, el Ing. Jesús Huincho Ochoa, Supervisor de Obra, remite a la Empresa Constructora de los Hermanos Rojas S.A.C. - representante legal de la Empresa Supervisora de la Obra, la aprobación de la liquidación de contrato de Obra: "Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", manifestando que el contratista a presentado los requisitos mínimos, y evaluado la liquidación técnica y financiera, aprueba para su respectiva devolución de la garantía de fiel cumplimiento al contratista;

Que, mediante Carta N° 012-2023-MPH/ECODHER-WRM-RL., de fecha 08 de noviembre de 2023, el Ing. William Rojas Montañez, Gerente de la Empresa Constructora de los Hermanos Rojas Sociedad Anónima Cerrada "ECODHER SAC" - representante legal de la Empresa Supervisora de Obra, remite a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, la aprobación de la liquidación de contrato de la Obra: "Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de



Laria del Distrito de Laria – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, para conocimiento y consideración; documento que fue derivado a la Unidad de Liquidación, para su evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 09-2023-SGESyL-GM/MPH-CQC., de fecha 23 de noviembre de 2023, el CPC. Carlos Quispe Curasma – Liquidador Financiero, remite al responsable de la Unidad de Liquidación, la aprobación de la liquidación financiera de la Obra: “Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, detallando las conclusiones financieras:

CONCLUSIONES FINANCIERAS:

Revisado y evaluado la documentación sustentatoria de acuerdo al avance físico y financiero presentado por el Contratista, se tiene la Liquidación Financiera Final de la Obra: “CREACIÓN DE LOSA RECREATIVA MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRAL DE LARIA DEL DISTRITO DE LARIA – PROVINCIA HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELIA”, por el monto total de S/. 377,858.88 (TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 88/100 SOLES), logrando un avance acumulado programado y ejecutado del 100%, por lo que la obra está culminada, la Liquidación Financiera se describe de la siguiente manera:

- Según la verificación de los comprobantes de pago, el monto pagado al contratista asciende a la suma de **S/. 324,913.44** soles.
- Según la verificación de los comprobantes de pago, el monto pagado en detracciones asciende a la suma de **S/. 15,115.00** soles.
- Según la verificación de los comprobantes de pago, el monto pagado de penalidades asciende a la suma de **S/. 44.55** soles.
- Según la verificación de los comprobantes de pago, el monto retenido es el 10% por garantía de fiel cumplimiento y asciende a la suma de **S/. 37,785.89** soles, que será liberado a la conformidad de la recepción de la presentación.
- La descripción del resumen de la ejecución financiera, es en base a la verificación de todos los comprobantes de pago pagado y retenido, el monto general sumatoria asciende a la suma de **S/. 377,858.88** soles, monto al contrato adjudicado, por lo cual la obra se encuentra culminada financieramente al 100%, con un saldo a favor de la entidad de S/ 0.00, por lo mismo no genera incremento presupuestal alguno.

Cuadro de resumen de la ejecución:

DESCRIPCIÓN	MONTOS GENERALES	PAGOS AL CONTRATISTA	EJECUTADO			TOTAL EJECUTADO	ESTADO C/P
			DETRACCIÓN	PENALIDAD	RETENCIÓN DE 10%		
COSTO DIRECTO	S/6,941.63	S/6,633.93	S/278.00	S/29.70		S/6,941.63	PAGADO
COSTO DIRECTO ADICIONAL N° 1	S/217,941.61	S/171,437.72	S/8,718.00		S/37,785.89	S/217,941.61	RETENIDO 10%
ADELANTO DE MATERIALES	S/39,617.98	S/38,018.13	S/1,585.00	S/14.85		S/39,617.98	PAGADO
ADELANTO DIRECTO	S/75,571.77	S/72,548.77	S/3,023.00			S/75,571.77	PAGADO
SUB TOTAL	S/377,858.88	S/324,913.44	S/15,115.00	S/44.55	S/37,785.89	S/377,858.88	100%

Por todo lo antecedido, se aprueba la Liquidación Financiera de la Obra: “Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria – Provincia de Huancavelica” con CUI N° 2283477, bajo todos los ítems mencionados.

La retención de fiel cumplimiento es el 10% del monto del contrato original que asciende a la suma de **S/. 37,785.89** (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 89/100 SOLES), la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la presentación;

Que, a través del Informe N° 101-2023-UL-SGESyL-GM/MPH/AMC., de fecha 06 de diciembre de 2023, el responsable de la Unidad de Liquidación, remite al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, la aprobación de la liquidación técnica y financiera del Contrato de Ejecución de Obra: “Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2283477, con las conclusiones siguientes:

- Esta unidad declara como APROBADO el informe de Liquidación Técnica – Financiera del Contrato de Ejecución de la Obra: “Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2283477, logrando un avance físico del 100.00%, el mismo que corresponde a la siguiente descripción:

Descripción	Monto equivalente (S/)	Avance físico acumulado (%)	Saldo
Valorización 01 (Nov. 2022)	242,157.35	64.09%	0.00
Valorización 02 (Dic. 2022)	96,083.55	25.43%	0.00
Adicional de obra N° 01	39,617.98	10.48%	0.00
TOTAL	377,858.88	100.00%	0.00

- Respecto a los adelantos de ley, la obra tuvo un adelanto directo por el monto de S/ 37,785.89 soles y un adelanto de materiales por el monto de S/ 75,571.77 soles, los mismos que fueron debidamente amortizados en su totalidad.

- Respecto al reconocimiento de reajustes, se cuenta con el monto total de S/ 22,104.80 soles, el cual es aprobado por el Supervisor de Obra y obedece a la siguiente descripción:

Reajuste del expediente técnico inicial	S/ 21,925.19
Reajuste del Adicional N° 01	S/ 179.61
TOTAL	S/ 22,104.80

- Se recomienda la aprobación vía acto resolutivo de la liquidación técnica y financiera del contrato de ejecución de obra;

Que, mediante Informe N° 1356-2023-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 10 de enero de 2024, el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite al despacho del Gerente Municipal, el expediente de aprobación de la Liquidación del Contrato de la Obra:



"Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2283477, aprobado por la Unidad de Liquidación mediante el Informe N° 101-2023-UL-SGESyL-GM/MPH/AMC e Informe N° 09-2023-SGESyL-GM/MPH-CQC., del primer informe del Ing. Alcidiades Merino Carhuapoma de la Unidad de Liquidación, se aprecia el reconocimiento de reajustes por el monto total de S/. 22,104.80 soles, y para mejor ilustración se detalla en los siguientes cuadros:

- Ejecución Financiera según el Sistema de Seguimiento de Inversiones :

ESPECIFICA DE GASTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
2.6.22.4 INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES	0.00	0.00	0.00	331,299.27	46,559.61	377,858.88
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	9,499.42	5,322.58	14,822.00

- Del importe total presupuestado para la obra se ha determinado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
Presupuesto Expediente Técnico Actualizado Res. Ger N°104-2022-GM/MPH	S/ 397,417.33
Monto del CONTRATO N° 026-2022-GM/MPH	S/ 377,858.88
Ejecución Presupuestal del Monto del CONTRATO N° 026-2022-GM/MPH	S/ 377,858.88

o Mediante el INFORME N° 101-2023-UL-SGESyL-GM/MPH/AMC., el Ing. Alcidiades Merino Carhuapoma, (e) Responsable de la Unidad de Liquidación, remite APROBADO la LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA según el siguiente detalle:

Resumen de valorizaciones aprobados

Descripción	TOTAL PRESUPUESTO	1° VALORIZACION		2° VALORIZACION		VALORIZACION ADICIONAL N° 01		ACUMULADO	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
COSTO DIRECTO	264,939.80	169,791.22		67,370.01		27,778.57		264,939.80	
GASTOS GENERALES (5.99%)	42,279.59	27,095.60		10,751.03		4,432.96		42,279.59	
UTILIDAD (7.00%)	13,000.00	8,331.27		3,305.70		1,363.03		13,000.01	
SUB TOTAL PRESUPUESTO	320,219.39	205,218.09	64.09%	81,426.74	25.43%	33,574.56	10.48%	320,219.39	100.00%
IGV (18%)	57,639.49	36,939.26		14,656.81		6,043.42		57,639.49	
TOTAL PRESUPUESTO	377,858.88	242,157.35		96,083.55		39,617.98		377,858.88	

- La obra ha logrado un avance físico del 100% que es equivalente al monto de S/377,858.88 soles.

Cálculo de Reajustes

La empresa contratista Inversiones Generales Pegaso, a través de su Residente de Obra, indica el reajuste a favor de la empresa bajo los siguientes detalles:

EXPEDIENTE INICIAL			
Descripción	Monto val.	Coefic. K	Reintegro
	A	B	C=A*(B-1)

Valorización 01	205,218.09	1.064	13,084.96
Valorización 02	81,426.74	1.067	5,495.70
Monto de reajuste			18,580.67
IGV 18%			3,344.52
TOTAL			21,925.19

EXPEDIENTE ADICIONAL			
Descripción	Monto val.	Coefic. K	Reintegro
	A	B	C=A*(B-1)
Valorización 01	33,574.56	1.005	152.21
Monto de reajuste			152.21
IGV 18%			27.40
TOTAL			179.61

Que, la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato de Ejecución de Obra: "Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", se realizó en función a la Directiva N° 012-2018-MPH: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Ejecutados por Administración Directa y por Encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF., ampliatorias y modificatorias en la parte pertinente;

Que, en consecuencia, debe emitirse el acto resolutorio pertinente, de conformidad a los informes de las áreas técnicas respectivas detalladas en los considerandos que antecede;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión Vigentes, con visación de la Sub Gerencia Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el expediente de Liquidación Técnica - Financiera del Contrato de Ejecución de Obra N° 026-2022-GM/MPH "Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2283477, que adjunto al presente forma parte integrante de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente disposición, de acuerdo al siguiente detalle:

I. LIQUIDACIÓN FINANCIERA FINAL DE LA OBRA:

1.1 DATOS GENERALES:

OBRA : "CREACIÓN DE LOSA RECREATIVA MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRAL DE LARIA DEL DISTRITO DE LARIA PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

EJECUTADO POR : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA.

UBICACIÓN :

Región : HUANCVELICA.

Provincia : HUANCVELICA.

Distrito : LARIA.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : POR CONTRATO N° 26-2022-GM/MPH.

PROCESO : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-202-MPH/C.

SUPERVISOR DE OBRA : ING. JESUS HUINCHO OCHOA.

RESIDENTE DE OBRA : ING MARCOS PAYTAN CUBA.

CODIGO UNICO DE INVERSIONES : N° 2283477

SISTEMA DE CONTRATACIÓN : A SUMA ALZADA.

CONTRATISTA : INVERSIONES GENERALES PEGASO SAC.

REPRESENTANTE LEGAL : CPC NICANOR CALDERON RAMIREZ.

MONTO CONVOCADO : S/. 378,150.33 SOLES.

MONTO ADJUDICADO : S/. 377,858.88 SOLES.

VALORIZACIÓN N° 01 : S/. 242,157.35 SOLES.

VALORIZACIÓN N° 02 : S/. 96,083.55 SOLES.

ADICIONAL DEDUCTIVO N° 01 : S/. 39,617.98 SOLES.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO : 60 DIAS CALENDARIOS.

FECHA DE FIRMA DE CONTRATO : 03 DE OCTUBRE DE 2022

FECHA DE INICIO DE OBRA : 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADA : 05 DE ENERO DEL 2023

FECHA DE CULMINACIÓN REAL DE OBRA : 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

MONTO DE DEDUCTIVO VINCULANTE : S/39,617.98 SOLES.

DIFERENCIA DE ADICIONAL - DEDUCTIVO : S/0.00 SOLES.

FECHA DE INICIO DE ADICIONAL N° 01 : 26 DE DICIEMBRE DEL 2022

FECHA DE CULMINACIÓN DEL ADICIONAL : 05 DE ENERO DEL 2023

FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA : 20 DE MARZO DEL 2023

ESTADO ACTUAL : CULMINADO Y RECEPCIONADO.

ELABORACIÓN DEL EXP. TÉC. : ING. ELVER ZANABRIA PARI - CIP N° 202955



II. ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

El presente informe se elaboró de acuerdo al avance físico y financiero de la obra, presentado por el contratista INVERSIONES GENERALES PEGASO SAC., de acuerdo a los contenidos mínimos de la Directiva N° 012-2018-MPH: Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica - Financiera de Proyecto de Inversión Ejecutadas por Encargo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.1 ANALISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA:

Conforme a lo dispuesto en la normativa interna vigente a que se hace mención sobre la formulación de la liquidación financiera de la Obra: "CREACIÓN DE LOSA RECREATIVA MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRAL DE LARIA DEL DISTRITO DE LARIA PROVINCIA HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", presenta un presupuesto total del monto de **S/ 377,858.88 (TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 88/100 SOLES)**, de la siguiente forma se detalla los montos programados:

CUADRO REPRESENTATIVO DE LOS MONTOS PROGRAMADOS

DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	1 VALORIZACIÓN MONTO	2 VALORIZACIÓN MONTO	VALORIZACIÓN ADICIONAL DEDUCTIVO N° 01		ACUMULADO MONTO
	S/	S/	S/	MONTO S/	%	S/
COSTO DIRECTO	S/ 264,939.80	S/ 169,791.22	S/ 67,370.01	S/ 27,778.57		S/ 264,939.80
GASTOS GENERALES (15.96%) C.D	S/ 42,279.59	S/ 27,095.60	S/ 10,751.03	S/ 4,432.96		S/ 42,279.59
UTILIDAD (4.91%) C.D	S/ 13,000.00	S/ 8,331.27	S/ 3,305.70	S/ 1,363.03		S/ 13,000.01
SUB - TOTAL PRESUPUESTO	S/ 320,219.39	S/ 205,218.09	S/ 81,426.74	S/ 33,574.56		S/320, 219.39
IGV (18%)	S/ 57,639.49	S/ 36,939.26	S/ 14,656.81	S/ 6,043.42		S/ 57,639.49
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/ 377,858.88	S/ 242,157.35	S/ 96,083.55	S/ 39,617.98		S/ 377,858.88

2.2 ANALISIS DESCRIPTIVO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERO:

Según los documentos presentados, la valorización mensual N° 01 corresponde del 07/11/2022 al 30/11/2022, que es aprobado por el Supervisor de Obra mediante la CARTA N° 13-2022-MPH/ECODHER-WRM-RL., INFORME N° 008-2022-ECODHER-MPH/JHO-S.O y por la Unidad de Supervisión mediante el Informe N° 312-2022-US/SGESyL/MPH., indicando que la obra cuenta con un avance físico de 64.09%, el monto que equivale es la suma de S/. 242,157.35 soles, teniendo un acumulado de avance físico de 64.09%, el monto equivale del acumulado a la suma de S/. 242,157.35 soles, con amortización de adelanto directo de S/. 24,215.74 soles.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO VALORIZADO (V)	AMORTIZACION ANTERIOR	AMORTIZACION ACTUAL (AM=V*A/C)	AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO POR AMORTIZAR
1	VALORIZACION DE OBRA N° 01	242,157.35	0.00	24,215.74	24,215.74	13,570.15
2	VALORIZACION DE OBRA N° 02					
3	VALORIZACION DE OBRA N° 03					
SUB TOTAL		242,157.35	0.00	24,215.74	24,215.74	13,570.15

La segunda valorización mensual N° 02 corresponde del 01/12/2022 al 31/12/2022, que es aprobado por el Supervisor de Obra mediante CARTA N° 008 y 002-2023-MPH/ECODHER-WRM-RL., INFORME N° 002-2022-ECODHER-MPH/JHO-S.O y por la Unidad de Supervisión mediante el Informe N° 041-2023-US/SGESyL/MPH., indicando que la obra cuenta con un avance físico de 25.43%, el monto que equivale es la suma de S/. 96,083.55 soles, con un acumulado de avance físico de 89.52%, el monto que equivale al acumulado es la suma de **S/. 338,240.90** soles y con una amortización de adelanto directo por la suma de S/. 13,570.15 soles, y con una amortización de adelanto de materiales por el monto de S/. 75,571.77 soles.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO VALORIZADO (V)	AMORTIZACION ANTERIOR	AMORTIZACION ACTUAL (AM=V*A/C)	AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO POR AMORTIZAR
7	VALORIZACION DE OBRA N° 01	242,157.35	0.00	24,215.74	24,215.74	13,570.15
5	VALORIZACION DE OBRA N° 02	96,083.55	24,215.74	13,570.15	37,785.89	0.00
SUB TOTAL		338,240.90	24,215.74	37,785.89	37,785.89	0.00

ITEM	DESCRIPCION	MONTO VALORIZADO (V)	AMORTIZACION ANTERIOR	AMORTIZACION ACTUAL (AM=V*A/C)	AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO POR AMORTIZAR
1	VALORIZACION DE OBRA N° 01	242,157.35	0.00	0.00	0.00	75,571.77
2	VALORIZACION DE OBRA N° 02	96,083.55	0.00	75,571.77	75,571.77	0.00
SUB TOTAL		242,157.35	0.00	75,571.77	75,571.77	0.00

Por último, el Adicional N° 01 correspondiente del 26/12/2022 al 31/12/2022 se encuentra aprobado por el Supervisor de Obra mediante CARTA N° 003-2023-MPH/ECODHER-WRM-RL., INFORME N° 003-2022-ECODHER-MPH/JHO-S.O., y por la Unidad de Supervisión mediante el INFORME N° 003-2023-US/SGESyL/MPH., indicando que la obra cuenta con un avance físico de 100%, y el monto equivale a la suma de S/. 39,617.98 soles, con un acumulado de avance físico de 100%, el monto equivalente al acumulado es la suma de S/. **39,617.98** soles.

CUADRO DE RESUMEN DEL ANALISIS

	ADELANTOS DIRECTOS	ADELANTO DE MATERIALES	SUMA EQUIVALENTE	ADICIONAL N°01	TOTAL
VAL N° 01	S/.24,215.74		S/.217,941.61		S/.242,157.35
VAL N° 02	S/.13,570.15	S/.75,571.77	S/.6,941.63	S/.39,617.98	S/.135,701.53
SUBTOTAL	S/.37,785.89	S/.75,571.77	S/.300,511.76	S/.39,617.98	S/.377,858.88

- ✚ Las valorizaciones N° 01 y 02 corresponde a un adelanto directo por la suma de S/. 37,785.89 soles, fraccionados según cuadro representativo.
- ✚ El adelanto de materiales asciende a la suma de S/. 75,571.77 soles.
- ✚ La suma equivalente asciende a la suma de S/. 300,511.76 soles.
- ✚ El adicional N° 01 asciende a la suma de S/. 39,617.98 soles
- ✚ Por lo general la suma total asciende a S/. 377,858.88 soles, el cuadro de resumen es elaborado de acuerdo a la verificación de los documentos.

2.3 ASPECTO ECONÓMICO:

- ✚ El monto adjudicado total es de **S/. 377,858.88 soles**
- ✚ Número de Valorizaciones Tramitadas: 02
- ✚ Número de Adicional Deductivo: 01
- ✚ Número de Valorizaciones Pagadas: A la fecha se pagaron todas las valorizaciones según la verificación de los comprobantes de pago.
- ✚ Saldo a favor del contratista por valorizaciones: S/. 00.0 soles.
- ✚ La retención del 10% es el monto de **S/. 37,785.89 soles.**

III. CONCLUSIONES FINANCIERAS:

Revisado y evaluado la documentación sustentatoria de acuerdo al avance físico y financiero presentado por el Contratista, se tiene la Liquidación Financiera Final de la Obra: "CREACIÓN DE LOSA RECREATIVA MULTIUSOS EN EL BARRIO CENTRAL DE LARIA DEL DISTRITO DE LARIA - PROVINCIA HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELIA", por el monto total de S/. 377,858.88 (TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 88/100 SOLES), logrando un avance acumulado programado y ejecutado del 100%, por lo que la obra está culminada, la Liquidación Financiera se describe de la siguiente manera:

- a. Según la verificación de los comprobantes de pago, el monto pagado al contratista asciende a la suma de **S/. 324,913.44** soles.
- b. Según la verificación de los comprobantes de pago, el monto pagado en deducciones asciende a la suma de **S/. 15,115.00** soles.
- c. Según la verificación de los comprobantes de pago, el monto pagado en las penalidades asciende a la suma de **S/. 44.55** soles.
- d. Según la verificación de los comprobantes de pago, el monto retenido es el 10% por garantía de fiel cumplimiento y asciende a la suma de **S/. 37,785.89** soles, que será liberado a la conformidad de la recepción de la presentación.
- e. La descripción del resumen de la ejecución financiera, es en base a la verificación de todos los comprobantes de pago pagado y retenido, el monto general sumatoria asciende a la suma de **S/. 377,858.88** soles, monto al contrato adjudicado, por lo cual la obra se encuentra culminada financieramente al 100%, con un saldo a favor de la entidad de S/ 0.00, por lo mismo no genera incremento presupuestal alguno.

Cuadro de resumen de la ejecución:

DESCRIPCIÓN	MONTOS		EJECUTADO			TOTAL EJECUTADO	ESTADO CIP
	GENERALES	PAGOS AL CONTRATISTA	DETRACCIÓN	PENALIDAD	RETENCIÓN DE 10%		
COSTO DIRECTO	S/.6,941.63	S/.6,633.93	S/.278.00	S/.29.70		S/.6,941.63	PAGADO
COSTO DIRECTO	S/.217,941.61	S/.171,437.72	S/.8,718.00		S/.37,785.89	S/.217,941.61	RETENIDO 10%
ADICIONAL N° 1	S/.39,617.98	S/.38,018.13	S/.1,585.00	S/.14.85		S/.39,617.98	PAGADO
ADELANTO DE MATERIALES	S/.75,571.77	S/.72,548.77	S/.3,023.00			S/.75,571.77	PAGADO
ADELANTO DIRECTO	S/.37,785.89	S/.36,274.89	S/.1,511.00			S/.37,785.89	PAGADO
SUB TOTAL	S/.377,858.88	S/.324,913.44	S/.15,115.00	S/.44.55	S/.37,785.89	S/.377,858.88	100%

Por todo lo antecedido, se aprueba la Liquidación de la Obra: "Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria - Provincia de Huancavelica" con CUI N° 2283477, bajo todos los ítems mencionados.

La retención de fiel cumplimiento es el 10% del monto del contrato original que asciende a la suma de **S/. 37,785.89** (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 89/100 SOLES), la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la presentación.

Artículo 2°.- RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, sobre la aprobación de la liquidación técnica - financiera del Contrato de Ejecución de Obra N° 026-2022-GM/MPH "Creación de Losa Recreativa Multiusos en el Barrio Central de Laria del Distrito de Laria - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2283477, el mismo que ha hecho la revisión y evaluación del expediente de liquidación técnica y financiera aprobado.

Artículo 3°.- La Gerencia de Administración y Finanzas, dispondrá a las Instancias respectivas, las acciones que corresponde sobre la aprobación de la presente liquidación técnica - financiera, teniendo en cuenta el Informe N° 09-2023-SGESyL-GM/MPH-CQC del Liquidador Financiero, Informe N° 101-2023-UL-SGESyL-GM-MPH/AMC del responsable de la Unidad de Liquidaciones, y el Informe N° 1356-2023-SGESyL-GM/MPH del Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación.



Artículo 4°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y a las demás Instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Aldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y P.T.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Inversiones Generales Pegaso.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCVELICA

Mag. *Wilder Dinnán Cortez*
GERENTE MUNICIPAL

